

DISTRACCIONES al volante



EXCESO DE VELOCIDAD



Unión de Mutuas apuesta por la promoción y protección de la salud y ha implantado el modelo de Empresa Saludable de AENOR, que respeta las indicaciones de la Organización Mundial de la Salud.

“Movilidad segura y responsable” es uno de los proyectos incluidos en el marco de Empresa Saludable y contempla como un factor de riesgo importante las distracciones al volante. El objetivo de Unión de Mutuas es identificar los factores de riesgo durante los desplazamientos realizados por motivos de trabajo, para posteriormente sensibilizar en hábitos y conductas seguras (tanto al volante como a pie), que pueden reducir el riesgo de accidente.





El **EXCESO** de **VELOCIDAD** y **LOS ACCIDENTES** de **TRÁFICO**

El exceso de velocidad siempre actúa como un factor multiplicador en un accidente de circulación, agravando en un 60% las consecuencias de un accidente. Un informe de la OMS establece que a partir de 80 km/h es prácticamente imposible que un peatón se salve en un atropello.

Cumplir con los límites legales de velocidad podría evitar una cuarta parte de los muertos en accidente de tráfico. La velocidad debe ajustarse a las condiciones de cada momento, pero sin olvidar que hay límites de velocidad genéricos y específicos. Efectivamente, la velocidad más segura, la velocidad adecuada, depende de muchas cosas: las circunstancias del tráfico, nuestro coche, la climatología... aunque tampoco hay que olvidar que ir exageradamente lentos puede ser muy peligroso y, en algunos casos, ilegal.

Hay factores que inciden directamente en las estadísticas de siniestralidad por velocidad, como la edad del conductor, el tipo de desplazamiento o la familiaridad con la carretera, pero el control de la velocidad nos afecta a todos. No podemos prever los comportamientos de los demás, pero sí podemos mantener el control sobre nuestro vehículo y la velocidad a la que circulamos para que los tiempos de reacción en caso de situación de riesgo sean los óptimos. La mejor medida de seguridad vial eres tú.



SE SALVARÍAN 400 VIDAS
cada año en España si no se
excediera el límite de velocidad.

EXCESOS DE VELOCIDAD

- ▶ Los excesos de velocidad son la causa de más de la mitad de todas las colisiones entre vehículos con fallecidos y del **44%** de todas las colisiones entre vehículos con lesionados graves.
- ▶ Están presentes en el **36%** de todos los atropellos con peatones fallecidos.
- ▶ Están presentes en el **32%** de atropellos en los que los peatones resultan lesionados graves.
- ▶ **4** de cada **10** conductores implicados en accidentes con víctimas superan los límites máximos permitidos.

ISA

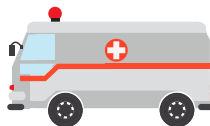
Sistemas como el **Asistente de Velocidad Inteligente (ISA)** se presentan como una eficaz herramienta para evitar el elevado número de heridos y víctimas mortales por exceso de velocidad. El sistema utiliza una videocámara que reconoce las señales de velocidad y los datos de límites de velocidad ligados al GPS con el fin de asesorar a los conductores sobre los límites de velocidad existentes en cada momento y en cada punto de la vía. El sistema impide inicialmente, de modo automático, que el conductor exceda dichos límites, aunque puede anularlo temporalmente o desconectarlo.



Los primeros vehículos con este tipo de sistema ISA comenzaron a aparecer en el mercado en 2015. Hay indicios prometedores de que el ISA se encuentre dentro del nuevo protocolo de estándares de seguridad obligatorios para vehículos en el mercado europeo que está preparando la Comisión Europea.

VELOCIDADES MÁXIMAS

EN VÍAS FUERA DE POBLADO



AUTOPISTAS Y AUTOVÍAS

- 120** Turismos y motocicletas.
- 100** Autobuses, vehículos derivados de turismo y vehículos mixtos adaptables.
- 90** Camiones, vehículos articulados, tractocamiones, furgones y automóviles con remolque de hasta 750 kilogramos.
- 80** Resto de automóviles con remolque.

CARRETERAS CONVENCIONALES

- 100** Turismos y motocicletas.
- 90** Autobuses, vehículos derivados de turismo y vehículos mixtos adaptables.
- 80** Camiones, vehículos articulados, tractocamiones, furgones y automóviles con remolque.

RESTO DE LAS VÍAS FUERA DE POBLADO

- 90** Turismos y motocicletas.
- 80** Autobuses, vehículos derivados de turismo y vehículos mixtos adaptables.
- 70** Camiones, vehículos articulados, tractocamiones, furgones y automóviles con remolque.



- En el caso de vehículos que realicen **transporte escolar y de menores** o que transporten mercancías peligrosas, se **reducirá en 10 kilómetros por hora** la velocidad máxima fijada anteriormente en función del tipo de vehículo y de la vía por la que circula.
- En el supuesto de que en un autobús viajen **pasajeros de pie**, la velocidad máxima es de **80 kilómetros por hora**.
- Los **ciclos, ciclomotores de dos y tres ruedas y cuadriciclos** ligeros no podrán superar los **45 kilómetros por hora**. No obstante, los conductores de **bicicletas** podrán superar dicha velocidad máxima en aquellos tramos en los que las circunstancias de la vía permitan desarrollar una velocidad superior.

VELOCIDADES MÁXIMAS

VÍAS URBANAS Y TRAVESÍAS

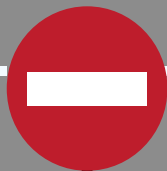


Vehículos.



Vehículos que transportan mercancías peligrosas.

Por otro lado, la velocidad máxima que no deberán rebasar los vehículos en autopistas y autovías dentro de poblado será de 80 kilómetros por hora.



Recordamos que se prohíbe la circulación en autopistas y autovías de vehículos a motor a una velocidad inferior a 60 kilómetros por hora, y en las restantes vías, a una velocidad inferior a la mitad de la genérica señalada.



¿SE PUEDE SOBREPASAR LA VELOCIDAD EN LOS ADELANTAMIENTOS?

Los turismos y motocicletas podrán rebasar solo en 20 kilómetros por hora a otros vehículos que circulen a una velocidad inferior en adelantamientos en carreteras convencionales que no discurran por suelo urbano.

Según los últimos datos de la DGT, las vías convencionales limitadas a 90 km/h son las carreteras donde más se incumplen los límites de velocidad. De hecho, 4 de cada 10 conductores circulan a velocidad superior a la permitida, un 25% superan la velocidad en más de 10 km/h y un 12% en más de 20 km/h. En el caso de las vías limitadas a 100 km/h, el porcentaje de vehículos que superan la velocidad establecida es algo menor.



La velocidad causa más de 300 fallecidos cada año, tal y como indica la Dirección General de Tráfico.

Unión de Mutuas, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 267, es una entidad sin ánimo de lucro, que colabora en la gestión de la Seguridad Social conforme a lo establecido en la legislación vigente, prestando sus servicios a sus empresas asociadas, trabajadores por cuenta propia adheridos y trabajadores por cuenta ajena protegidos.

La Mutua dispone de un sistema integral de gestión certificado que garantiza la excelencia en la prestación del servicio, tal y como avalan los altos índices de satisfacción de nuestros grupos de interés.

información
www.uniondemutuas.es



Línea asistencial 24 h
900 100 692
Accede desde tu móvil

